



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO



San Raymundo Jalpan, Oax., a 09 de enero del 2017.

**DIP. SAMUEL GURRION MATÍAS**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**  
**P R E S E N T E:**

El que suscribe Diputado Miguel Bernardi Aquino, integrante de la LXIII Legislatura del Estado de Oaxaca e integrante del Partido Unidad Popular, con fundamento en los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de este honorable pleno para su aprobación, el siguiente Punto de acuerdo por el que el H. Congreso del Estado de Oaxaca, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL SECRETARIO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, ARQUITECTO FABIÁN SEBASTIÁN HERRERA VILLAGÓMEZ QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA CUANTAS PLANTAS TRATADORAS DE AGUAS RESIDUALES EXISTEN EN EL ESTADO Y LA CAPACIDAD CON LA QUE FUNCIONAN, ASÍ COMO LA RESPONSABILIDAD DE AUTORIDADES MUNICIPALES EN CASO DE EXISTIR PARA EL MAL FUNCIONAMIENTO DE LAS PLANTAS TRATADORAS.

**A T E N A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**  
**SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL**  
**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

**DIP. MIGUEL BERNARDI AQUINO**



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
SECRETARÍA  
DIP. MIGUEL BERNARDI AQUINO



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

**INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL SECRETARIO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, ARQUITECTO FABIÁN SEBASTIÁN HERRERA VILLAGÓMEZ QUE INFORME A ESTA SOBERANIA CUANTAS PLANTAS TRATADORAS DE AGUAS RESIDUALES EXISTEN EN EL ESTADO Y LA CAPACIDAD CON LA QUE FUNCIONAN.**

**C. SAMUEL GURRION MATÍAS  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PRESENTE:**

El suscrito, **DIP. MIGUEL BERNARDI AQUINO**, en mi carácter de Diputado integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca e integrante del Partido Unidad Popular, con fundamento en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, artículos 51 fracción V, 70, 72 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de este Honorable Congreso del Estado el presente proyecto con PUNTO DE ACUERDO al tenor de las siguientes:



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca  
Poder Legislativo

## CONSIDERACIONES

**PRIMERO.-** En mi carácter de diputado local he visitado diversas localidades de la entidad donde he constatado que las plantas tratadoras de aguas residuales no funcionan y las que están en función trabajan muy por debajo de su capacidad, ejemplo de ello es la que se encuentra en Loma Bonita y la construida en la Unidad Deportiva El Tequio en inmediaciones de Santa Cruz Xoxocotlán.

**SEGUNDO.-** Esta situación ha agudizado los problemas ambientales en territorio oaxaqueño pues los ríos con descargas de agua de las plantas tratadoras recorren varios municipios contaminando todo a su paso, siendo inoperantes la mayoría de estas, desviando con ello su fin primordial que es el uso del vital líquido para diversas áreas y en diversos usos.

Ante la falta de un eficiente tratamiento de las aguas residuales, los ríos están contaminados y convertidos en basureros, debido a la inoperancia de las plantas tratadoras además de que la mayoría trabajan a su mínima capacidad y otras más donde ya no existe posibilidad alguna ser rehabilitadas.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

Por ello solicito envié la información detallada del número plantas tratadoras de aguas residuales en el estado, ¿cuántas trabajan al 100 por ciento? y ¿cuántas más son sólo elefantes blancos?.

**TERCERO.-** Informe usted si ha existido irresponsabilidad y descuido de las autoridades municipales para la operación correcta de estos sistemas evadiendo su responsabilidad en el tratamiento de aguas residuales.

**CUARTO.-** Por ello señor secretario FABIÁN SEBASTIÁN HERRERA VILLAGÓMEZ lo exhorto a informar a esta soberanía el número de plantas tratadoras existentes en territorio oaxaqueño y el funcionamiento de cada una de ellas.

**QUINTO.-** Lo anterior en alusión a lo estipulado en la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca que en su artículo cuarto señala que es de interés público el establecimiento y funcionamiento del Sistema Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, el cual comprende también las plantas tratadoras de aguas residuales.

En atención a las anteriores consideraciones, someto a esta soberanía el siguiente:



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca  
Poder Legislativo

## PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** La Sexagésima tercera Legislatura del Estado de Oaxaca exhorta de manera respetuosa al Secretario de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable arquitecto FABIÁN SEBASTIÁN HERRERA VILLAGÓMEZ, para que a la brevedad posible informe a esta soberanía el número de plantas tratadoras existente en el Estado, así como la capacidad de funcionamiento de cada una.

**SEGUNDO.-** La Sexagésima tercera Legislatura del Estado de Oaxaca exhorta al Secretario de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, arquitecto FABIÁN SEBASTIÁN HERRERA VILLAGÓMEZ, para que a la brevedad posible informe si existe o a existido responsabilidad de los ayuntamientos en el mal funcionamiento de las plantas tratadoras de aguas residuales.

## TRANSITORIOS:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Los siguientes acuerdos entrarán en vigor el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se ordena al Oficial Mayor de esta LXII Legislatura del Estado, haga los trámites administrativos correspondientes para que informe oficialmente el contenido de este acuerdo al Secretario de las Infraestructuras arquitecto FABIÁN SEBASTIÁN HERRERA VILLAGÓMEZ

**ARTÍCULO TERCERO.-** Publíquese.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 09 de enero del año 2017.

**A T E N T A M E N T E**



**DIPUTADO MIGUEL BERNARDI AQUINO**

ESTADO DE OAXACA  
LXII LEGISLATURA  
DIP. MIGUEL BERNARDI AQUINO